



23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 066 -2021-GRA/GR

Huaraz, 22 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 079-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 400-0739 Región Ancash-Salud Ancash, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;





Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio n° 440-2021-GRA-GRDS-DIRESA/OEPP El Director Regional de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 750 000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 823 158.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO y 00/100 soles) y 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/. 209 953.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) respectivamente, que hacen un total de S/ 1 783 111.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES);



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



066

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 1 783 111.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NAL A MORA TAFUR
FEDATARIO



066

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

**ANEXO 01
SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1/1

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	750,000
1.9 SALDOS DE BALANCE	750,000
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	750,000
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	750,000
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	750,000
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	750,000
TOTAL INGRESOS	750,000

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400-0739 REGION ANCASH-SALUD ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000005 DESTIN DE RECURSOS HUMANOS

20 SALUD

006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

50,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

25,000

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

650,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

25,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

750,000

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	750,000
9 SALDO DE BALANCE	750,000
TOTAL INGRESOS	750,000

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	700,000
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000
TOTAL EGRESOS	750,000



ANEXO 02
SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	1/1
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	823,158
1.9 SALDOS DE BALANCE	823,158
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	823,158
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	823,158
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	823,158
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	823,158
TOTAL INGRESOS	823,158

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400-0739 REGION ANCASH-SALUD ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVF GRPF

0068	REDUCCION Y VULDERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
3.000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
5.005610	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	20 SALUD	
	016 GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	
	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,765
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999	SIN PRODUCTO	
5.001189	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
	20 SALUD	
	044 SALUD INDIVIDUAL	
	0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	709,859
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
	20 SALUD	
	044 SALUD INDIVIDUAL	
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	108,534
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	823,158

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	823,158
9 SALDO DE BALANCE	823,158
TOTAL INGRESOS	823,158
EGRESOS	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	818,393
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,765
TOTAL EGRESOS	823,158

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



066

23 MAR. 2021

ANEXO 03

SALDO DE BALANCE

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

1/2

	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	209,953
1.9 SALDOS DE BALANCE	209,953
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	209,953
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	209,953
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	209,953
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	209,953
TOTAL INGRESOS	209,953

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400-0739 REGION ANCASH-SALUD ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

3.000001 ACCIONES COMUNES

5.004426 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

20 SALUD

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0005 PLANESMIENTO INSTITUCIONAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

18,755

3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO

5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

20 SALUD

043, SALUD COLECTIVA

0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

157,675

3.033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

16,008

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

3.000001 ACCIONES COMUNES

5.004430 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA MATERNO NEONATAL

20 SALUD

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0005 PLANESMIENTO INSTITUCIONAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

17,515

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

209,953



066

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

		2/2
		(En Soles)
INGRESOS	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	209,953
	9 SALDO DE BALANCE	209,953
	TOTAL INGRESOS	209,953
EGRESOS	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	209,953
	TOTAL EGRESOS	209,953

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

